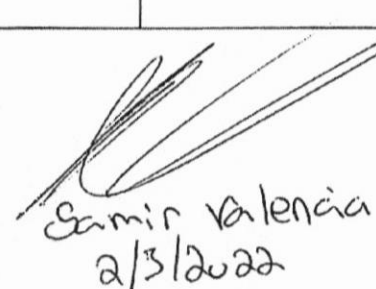


DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN PREDIAL								
CONTROL DE RESOLUCIONES								
MES DE FEBRERO AÑO 2022								
No.	No. Resolución	No. de Expediente	Fecha de la resolución	Disposición	Ubicación del Predio	Solicitante	Mecanismo	Descripción
1	DGRP-IP-002-2022	1901-2010-30-P	10/2/2022	C/L	Los Quebrachos, Aldea de Zambrano, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán	ROLANDO ALEXIS MELENDEZ PADILLA	PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y EXTINTIVA DE DERECHOS REALES (RECTIFICACIÓN)	Resolución No. DGRP-IP-002-2022 en la que se ordena Rectificar la Resolución No. 047-2014-L, emitida en fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil catorce (2014), en lo relativo al hecho de la parte dispositiva del acto administrativo, objeto de rectificación al Resuelve Segundo de la misma, la cual a partir de la fecha deberá leerse de la siguiente manera: RESUELVE: *SEGUNDO: Emitir Título de Propiedad en Dominio Pleno por el mecanismo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y EXTINTIVA DE DERECHOS REALES, que contenga todos los requisitos de Ley, mediante el cual se reconozcan los derechos reales y surta los efectos legales correspondientes a favor del señor ROLANDO ALEXIS MELENDEZ PADILLA, sobre el predio descrito en la Constancia de Situación Catastral No. DGR-BF-015-2017/EXP-015-2017-RP-FO de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019), la cual corre agregada del folio (161 al 163), constancia que establecen lo siguiente: con un área de veinte mil quinientos cuatro punto cincuenta y siete metros cuadrados (20,504.57 m2); equivalentes a veintinueve mil cuatrocientos ocho punto ochenta y dos varas cuadradas (29,408.82 vrs2), equivalentes a dos punto cero cinco hectáreas (2.05 Has); equivalentes a dos punto noventa y cuatro manzanas (2.94 Mz); con un perímetro de seis cientos cuarenta y tres punto veinte metros lineales (643.20), y con las siguientes colindancias: Al NORTE: HEREDEROS GODOY Y JOSE MARCELINO VALLE; SUR: CARRETERA CA-5 DE POR MEDIO CON DINA OSEGUERA; ESTE: JOSE MARCELINO VALLE; y; al OESTE: HEREDEROS GODOY; de naturaleza jurídica Privada; NO se encuentra en espacios de uso público o utilidad pública; NO está comprendido dentro del Art. 71 de la Ley de Propiedad, decreto 82-2004; NO se encuentra en zona expropiada; ubicado en el Los Quebrachos, Aldea de Zambrano, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.
2	DGRP-IP-003-2022	0610-2010-341-P	14/2/2022	C/L	Caserío El Quebracho, Aldea San Juan Bautista, Municipio de Pespire, Departamento de Choluteca	MIRIAM MARITZA MENDEZ EUCEDA	PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y EXTINTIVA DE DERECHOS REALES	Resolución No. DGRP-IP-003-2022 en la que se ordena Declarar CON LUGAR la solicitud de regularización por el mecanismo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y EXTINTIVA DE DERECHOS REALES presentada por la abogada MIRIAM MARITZA MÉNDEZ EUCEDA en su condición de apoderada legal del señor MARIANO DE JESUS ESPINOZA también conocido como MARIANO DE JESUS ESPINOZA MATAMOROS y MARIANO ESPINOZA MATAMOROS, contraído a solicitar la regularización de un bien inmueble de naturaleza jurídica PRIVADA, ubicado en el Caserío El Quebracho, Aldea San Juan Bautista, Municipio de Pespire, Departamento de Choluteca, dentro del Título "San Antonio de la Quesera", según expediente administrativo No. 0610-2010-341-P, en virtud de haberse cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 91 de la Ley de Propiedad y haberse acreditado todos los extremos establecidos en el Código Civil para adquirir el dominio y demás derechos reales por prescripción por la posesión quieta, pacífica y no interrumpida de más de veinte (20) años con buena fe y justo título.

02/03/2022
Sonia R
1:32 PM.


Samir Valencia
2/3/2022